



***Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Sala Administrativa
Presidencia***

**RESOLUCIÓN No. 000028
(8 de Abril de 2013)**

Magistrado Ponente Doctor: DANIEL ENRIQUE GARCÍA BENÍTEZ

Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los Registros de Elegibles conformados para proveer los cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios Judiciales del Distrito Judicial del Atlántico como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 24 de agosto 16 de 2006, correspondientes al periodo 2013.

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 101, 162 y 165 de la Ley 270 de 1996 y en lo decidido en sala ordinaria de la fecha, y

CONSIDERANDO

Que esta Sala Administrativa, mediante Acuerdo No. 24 de agosto 16 de 2006, convocó a todos los interesados para que se inscribieran en el concurso de méritos destinado a la conformación del Registro de Elegibles para los cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios del Distrito Judicial del Atlántico.

En desarrollo del referido proceso de selección, esta Sala Administrativa, profirió las resoluciones No. 42, 43, 45, 52, 56, 57, 71, 72, 75, 82, 85 y 89 correspondientes al año 2009 por medio del cual se dieron a conocer el listado de Registro de Elegibles de los cargos convocados mediante el acuerdo anteriormente citado. Así mismo las resoluciones No. 21, 22, 24, 31, 46 correspondientes al año 2010, se expidieron con el fin de reclasificar los puntajes en los Registros de Elegibles.

De igual forma, por medio de las resoluciones No. 189, 190, 191, 193, 197, 207 y 228 también del periodo 2010, y, 130, 131, 143, 144, 146 y 147 de 2011, se procedió a realizar las actualizaciones de los Registros de Elegibles, dando alcance a lo establecido en el inciso 4 del Artículo noveno del Acuerdo No. 4856 de 2008.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Sala Administrativa
Presidencia

En ese orden de ideas mediante las resoluciones Nos. 128, 127, 126, 125, 124, 122, 57 y 56 del periodo 2012, se expidieron los actos administrativos, por medio de los cuales, se actualizó los Registro Seccional de Elegibles de los cargos de convocados mediante Acuerdo No. 026 del 16 de Agosto de 2006.

El artículo 165 de la Ley 270 de 1996, establece que los integrantes de los Registros de Elegibles, en los meses de enero y febrero de cada año, pueden solicitar la reclasificación, delegando en esta Sala Administrativa la expedición de la respectiva resolución.

El reglamento dispone que los integrantes de los registros de elegibles, interesados en actualizar su inscripción, deben formular, dentro del término legalmente previsto, solicitud por escrito indicando el factor o factores cuya modificación pretendan y anexar los documentos que puedan ser objeto de valoración.

Así las cosas, de conformidad con las precitadas disposiciones, corresponden a esta Sala decidir acerca de las peticiones de reclasificación presentadas en los meses de enero y febrero del año en curso y, como consecuencia, publicar los puntajes de reclasificación, para los cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios Judiciales del Distrito Judicial del Atlántico.

De conformidad con la convocatoria y los reglamentos, los factores susceptibles de actualización de la inscripción en el registro, son: i) Experiencia Adicional al requisito mínimo del cargo, siempre que no hubieren sido valorados en la etapa clasificatoria del respectivo proceso de selección y ii) Capacitación que corresponde a los estudios que exceden al requisito legal y la publicaciones realizadas por los aspirantes, en la medida que no han sido puntuados en la oportunidades señaladas y que correspondan a las áreas de desempeño del cargo.

Al efecto se procede a resolver las peticiones de actualización de la inscripción en el Registro de Elegibles, por factores así: Factor Experiencia Adicional y Factor Capacitación y Publicaciones.

1. El Factor Experiencia Adicional y Docencia hasta un máximo de ciento cincuenta (150) puntos, se evalúa así:

1.1.1 Las solicitudes de reclasificación en el citado factor que reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria y que serán objeto de actualización, son las que corresponden a los siguientes integrantes del registro de elegibles:

Apellidos y Nombres	Cargo	Experiencia Adicional y Docencia ANTERIOR	Experiencia Adicional y Docencia CALCULADO	Experiencia Adicional y Docencia ACTUALIZADO
ARTETA TEJERA BEATRIZ EUGENIA	SECRETARIO MUNICIPAL - NOMINADO	97,07	35,89	132,96
DE LEON MARMOL GENTIL	ASISTENTE JURIDICO DE JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD GRADO 19	110,44	20,00	130,44
ESCORCIA RINCON ERICKA PATRICIA	SECRETARIO DE CIRCUITO - NOMINADO	17,21	73,11	90,32
ESCORCIA RINCON ERICKA PATRICIA	SECRETARIO MUNICIPAL - NOMINADO	28,66	73,11	101,77
MANGA ESCORCIA ALEXANDER RAFAEL	SECRETARIO CIRCUITO - NOMINADO	65,23	18,72	83,95
	SECRETARIO MUNICIPAL - NOMINADO	66,23	18,72	84,95



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Sala Administrativa
Presidencia

MUÑIZ AFANADOR ÁLVARO	ASISTENTE JURIDICO DE JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD GRADO 19	91,38	20,06	111,44
RAISH MALO ZAHIRA VANESSA	SECRETARIO DE CIRCUITO - NOMINADO	136,01	20,17	150,00
ROJAS CABELLO ALEJANDRA MARIA	ASISTENTE SOCIAL DE JUZGADOS DE FAMILIA, PROMISCUO DE FAMILIA Y MENORES Y CENTRO DE SERVICIOS GRADO 1	75,94	38,00	113,94
ROJAS CABELLO ALEJANDRA MARIA	ASISTENTE SOCIAL JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CENTRO DE SERVICIOS - GRADO 18	75,94	38,00	113,94

1.1.2 Las solicitudes de actualización de la inscripción en el registro presentadas por los integrantes del registro de elegibles relacionados en el cuadro que sigue, para el factor experiencia adicional, serán despachadas de manera desfavorable, habida cuenta que los aspirantes ya habían alcanzado ciento (150) puntos tope máximo fijado por la convocatoria del concurso para dicho factor.

CEDULA	NOMBRE	DOCUMENTOS
72138458	APARICIO CONTRERAS OSVALDO ARTURO	- CERTIFICACIÓN DE FECHA 25/01/13, SUSCRITA POR EL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD DE LA COSTA C.U.C, COMO CONTANCIA DE EXPERIENCIA ADICIONAL.

2. **El Factor capacitación:** Hasta un tope de ciento cincuenta (150) puntos, se valorará así:

2.1 **Postgrados:** Cada título de postgrado obtenido por los aspirantes en áreas del conocimiento relacionadas con el cargo de aspiración, se calificará así: Especialización quince (15) puntos, Maestría veinte (20) puntos y Doctorado veinticinco (25) Puntos.

2.1.1. Por estar ajustadas a los términos de la convocatoria y a los reglamentos, se reclasificarán por concepto de estudios superior, las solicitudes incoadas por los siguientes aspirantes:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	Capacitación y Publicaciones ANTERIOR	Capacitación y Publicaciones CALCULADO	Capacitación y Publicaciones ACTUALIZADO
APARICIO CONTRERAS OSVALDO ARTURO	AUXILIAR JUDICIAL (SISTEMAS) DE JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CENTRO DE SERVICIOS GRADO 4	0,00	15,00	15,00
MORENO CALVERA LUIS FELIPE	ASISTENTE JURIDICO DE JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD GRADO 19	0,00	15,00	15,00
VARGAS REALES SULAY MILENA	SECRETARIA DE CIRCUITO - NOMINADO	0,00	15,00	15,00

2.2 **Cursos:** Los cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo de aspiración, o en técnicas de oficina con duración de cuarenta (40) horas o



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Sala Administrativa
Presidencia

más, dictadas por entidades oficialmente reconocidas darán lugar a una calificación de cinco (5) puntos por cada uno, hasta un máximo de veinte (20) puntos.

2.2.1 Por estar ajustadas a los términos de la convocatoria y a los reglamentos, se actualizará la inscripción en el registro en el citado factor por concepto de curso, las solicitudes incoadas por los siguientes aspirantes:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	Capacitación y Publicaciones ANTERIOR	Capacitación y Publicaciones CALCULADO	Capacitación y Publicaciones ACTUALIZADO
ESCORCIA RINCON ERIKA PATRICIA	SECRETARIO CIRCUITO	5,00	5,00	10,00
	SECRETARIO MUNICIPAL	5,00	5,00	10,00

2.2.2 Las solicitudes de actualización de la inscripción en el registro presentadas por los integrantes del registro de elegibles relacionados en el cuadro que sigue, para el factor Capacitación Adicional por concepto de Postgrado, serán despachadas de manera desfavorable, habida cuenta que los documentos aportados no cumplen con los requisitos establecidos en el numeral 4.5.6 y en el inciso 2 del literal C del numeral 6.2.1 del Acuerdo PSA06-024 del 16 de Agosto 2006.

CEDULA	NOMBRE	DOCUMENTOS
22516704	ARTETA TEJERA BEATRIZ EUGENIA	- CERTIFICACIÓN DEL JEFE DE ADMISIONES Y REGISTROS DE LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL BARRANQUILLA, COMO CONSTANCIA DE QUE CURSO PRIMER SEMESTRE DE ESPECIALIZACIÓN DE DERECHO ADMINISTRATIVO.

2.2.3 Las solicitudes de actualización de la inscripción en el registro presentadas por los integrantes del registro de elegibles relacionados en el cuadro que sigue, para el factor Capacitación Adicional por concepto de Curso, serán despachadas de manera desfavorable, habida cuenta que los documentos aportados no cumplen con los requisitos establecidos en el numeral 4.5.6 y en el inciso 2 del literal C del numeral 6.2.1 del Acuerdo PSA06-024 del 16 de Agosto 2006, así:

CEDULA	NOMBRE	DOCUMENTOS
22511434	ARTETA TEJERA BEATRIZ EUGENIA	- CERTIFICADO DEL PROCURADOR REGIONAL DE BOLIVAR EDGAR LORLANDO PINILLA RUEDAD, COMO CONSTANCIA DE QUE ASISTIO A LA CAPACITACIÓN DE DERECHO HUMANOS (32 HORAS).



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Sala Administrativa
Presidencia

3. Las solicitudes de actualización de la inscripción en el registro presentadas por los integrantes del registro de elegibles relacionados en el cuadro que sigue, para el factor Capacitación y Publicaciones adicional, por concepto de curso, serán despachadas de manera desfavorable, habida cuenta que los aspirantes ya habían alcanzado veinte (20) puntos tope máximo fijado por la convocatoria del concurso en lo atinente a curso dentro del mismo factor.

CEDULA	NOMBRE	DOCUMENTOS
22511434	ARTETA TEJERA BEATRIZ EUGENIA	- CERTIFICADO DEL CENTRO INCA, COMO CONTANCIA DE QUE ASISTIO AL PROGRAMA TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN ELECTRONICA (360 HORAS).

Una vez en firme los puntajes asignados en el presente acto por concepto de actualización de inscripción, de conformidad con lo establecido en el inciso 3º del Artículo 165 de la ley 270 de 1996, en concordancia con el inciso 2º del artículo 4º del Acuerdo 1242 de 2001, se reclasificarán los registros de elegibles, atendiendo los nuevos puntajes, categoría y especialidad de los cargos.

Se señala que en Sala Plena del 13 de Marzo del 2.013, se faculto al Presidente de esta Corporación, Dr. DANIEL ENRIQUE GARCÍA BENÍTEZ, para que profiera los actos administrativos urgentes que se requieran para no entorpecer el funcionamiento de la Administración de Justicia, lo anterior, en miras que Honorable Magistrado, DR. GAUDENCIO LOPEZ AISTAIZA, termina su periodo de encargo en esta Seccional el día 15 de marzo del 2.013, y la Dra. CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ se encontrará de permiso del día 18 hasta el día 22 de marzo del 2.013

En Mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Actualizar las inscripciones por reclasificación correspondiente al año 2013, en los Registros de Elegibles conformados para proveer los cargos de carrera de los Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios Judiciales, como resultado del concurso convocado mediante Acuerdo No. 024 de Agosto 16 de 2006.

APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	Cargo	Prueba de Conocimientos	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicaciones	Entrevista	Total
APARICIO CONTRERAS OSVALDO ARTURO	72138458	AUXILIAR JUDICIAL (SISTEMAS) DE JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	517,19	150,00	20,00	120,00	807,19



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Sala Administrativa
Presidencia

		CENTRO DE SERVICIOS GRADO 4						
ARTETA TEJERA BEATRIZ EUGENIA	22511434	SECRETARIO MUNICIPAL - NOMINADO	503,06	132,96	0,00	0,00	636,02	
DE ALBA MOLINARES ANA BERTA	32771463	SECRETARIO DE CIRCUITO - NOMINADO	483,28	150,00	15,00	130,00	778,28	
DE LEÓN MARMOL GENTIL	9273188	ASISTENTE JURIDICO DE JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD GRADO 19	588,76	130,44	20,00	115,00	854,20	
ESCORCIA RINCON ERIKA PATRICIA	22737698	SECRETARIO DE CIRCUITO - NOMINADO	493,09	90,32	10,00	109,80	703,21	
		SECRETARIO MUNICIPAL - NOMINADO	493,18	101,77	10,00	109,80	714,75	
MANGA ESCORCIA ALEXANDER RAFAEL	72314857	SECRETARIO DE CIRCUITO - NOMINADO	489,82	83,95	20,00	114,60	708,37	
		SECRETARIO MUNICIPAL - NOMINADO	489,88	84,95	20,00	114,60	709,43	
MORENO CALVERA LUIS FELIPE	17309475	ASISTENTE JURIDICO DE JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD GRADO 19	499,58	150,00	15,00	114,00	778,58	
MUÑIZ AFANADOR ÁLVARO	8702929	ASISTENTE JURIDICO DE JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD GRADO 19	505,96	111,44	35,00	146,52	798,92	
RAISH MALO ZAHIRA VANESSA	22551405	SECRETARIO DE CIRCUITO - NOMINADO	532,37	150,00	0,00	115,20	797,57	
ROJAS CABELLO ALEJANDRA MARIA	22478733	Asistente Social de Juzgados de Familia, Promiscuo de Familia y Menores y Centro de Servicios Grado 1	493,46	113,94	5,00	122,40	734,80	
		Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y Centro de Servicios - Grado 18	493,46	113,94	5,00	122,40	734,80	
VARGA REALES SULAY MILENA	32882931	SECRETARIO DE CIRCUITO - NOMINADO	489,82	95,77	15,00	123,00	723,59	

ARTICULO SEGUNDO: Negar las solicitudes de reclasificación para el factor Experiencia Adicional y Docencia y Capacitación Adicional presentadas por los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, en listados en los numerales 1.1.2, 2.2.2, 2.2.3, y 3, de la presente resolución por las razones expuestas en la parte considerativa.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Sala Administrativa
Presidencia

ARTICULO TERCERO: Contra las decisiones individuales contenidas en esta resolución procede recurso de reposición y subsidio apelación en la vía gubernativa, el cual deberá presentarse ante la secretaria de esta Sala Administrativa, dentro de los tres (3) días siguientes a la desfijación de la presente.

ARTICULO CUARTO: Una vez en firme las actualizaciones de inscripción decididas en el presente acto, de conformidad con lo establecido en el inciso 3º del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con el inciso 2ª del artículo 4ª del Acuerdo 1242 de 2001, reclasifíquense los registros de Elegibles, atendiendo los nuevos puntajes categoría y especialidad de los cargos.

ARTICULO QUINTO: La presente decisión será notificada mediante su fijación, durante diez (10) días hábiles, en la secretaria de esta Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico. De igual manera, a título informativo publíquese en la página de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co.

ARTICULO SEXTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Barranquilla, a los ocho (8) del mes de Abril de dos mil trece (2013).

PUBLIQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANIEL ENRIQUE GARCÍA BENÍTEZ
 Presidente

Proyectó: F.P.E.